

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0203-2020-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del Servicio de Soporte y Mantenimiento de la solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON)

REFERENCIA: Informe N° 0185-2020- GTI220-N

FECHA: 11 de septiembre de 2020

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 0185-2020-GTI220-N elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataformas, referido a la estandarización del Servicio de Soporte y Mantenimiento de la solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON).

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco posee, una solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), con soporte y mantenimiento, la misma que se encuentra instalada en la plataforma informática del Banco, con los siguientes componentes:

- Licencia sSigna Plataforma.
- Licencia sSigna BPM.
- Licencia sSigna ECM.

Esta solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), permite efectuar una gestión integral y virtual de la documentación de la institución.

La renovación del soporte y mantenimiento de las licencias de la Solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), es complementario, porque permitirá las actualizaciones para mejorar el funcionamiento, la seguridad y la corrección en casos de fallas de las nuevas versiones de los componentes que conforman la Solución de Trámite Documentario (AXON).

Asimismo, es imprescindible, porque permitirá cubrir la asistencia técnica a nivel de usuario y administrador, modificaciones del entorno que soporta la plataforma tales como sistema operativo, Base de Datos, ECM Laserfiche, Framework, servidores de aplicación, servidores web, antivirus, políticas de seguridad y hardware donde funciona la Solución de Trámite Documentario (AXON).

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para el Servicio de Soporte y Mantenimiento de la solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON)

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0185-2020-GTI220-N

Estandarización del Servicio de Soporte y Mantenimiento de la solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON)

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Luis Díaz Vargas
Eduardo Navarro Váscones

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta la solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), con servicio de soporte y mantenimiento, la misma que se encuentra instalada en la plataforma informática del Banco.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido, es la renovación del servicio de soporte y mantenimiento de las licencias de la solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON). El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones de la solución estén disponibles y puedan ser instaladas en los servidores del Banco. Asimismo, el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con la solución.

6. USO O APLICACIÓN:

Esta solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), permite efectuar una gestión integral y virtual de la documentación de la institución. La solución es utilizada en promedio por 800 usuarios los cuales están distribuidos en la oficina principal, el Museo, La Casa Nacional de la Moneda y 7 sucursales ubicadas en Piura, Trujillo, Cuzco, Arequipa, puno, Iquitos y Huancayo.

7. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 04-2016-OSCE/CD, a continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco posee, una solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), con soporte y mantenimiento, la misma que se encuentra instalada en la plataforma informática del Banco, con los siguientes componentes:

- ✓ Licencia sSigna Plataforma.
- ✓ Licencia sSigna BPM.
- ✓ Licencia sSigna ECM.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- ✓ Licencia componente de firma digital.
- ✓ Licencia sSigna Digital Scan.
- ✓ Licencia sSigna Mobile Server y 12 licencias de eSigna Mobile.
- ✓ Licencia sSigna Report.
- ✓ Licencia sSigna Sede Electrónica (incluye licencia eSigna Procesos).

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

La renovación del soporte y mantenimiento de las licencias de la Solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON), es complementario, porque permitirá las actualizaciones para mejorar el funcionamiento, la seguridad y la corrección en casos de fallas de las nuevas versiones de los componentes que conforman la Solución de Trámite Documentario (AXON).

Asimismo, es imprescindible, porque permitirá cubrir la asistencia técnica a nivel de usuario y administrador, modificaciones del entorno que soporta la plataforma tales como sistema operativo, Base de Datos, ECM Laserfiche, Framework, servidores de aplicación, servidores web, antivirus, políticas de seguridad y hardware donde funciona la Solución de Trámite Documentario (AXON).

8. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita efectuar una gestión integral y virtual de la documentación de la institución, se recomienda su estandarización.

Se solicita se apruebe la estandarización de la Solución de Trámite Documentario Electrónico (AXON) en el proceso de renovación del soporte y mantenimiento de las licencias en mención.

Lima, 8 de septiembre de 2020

cc. Departamento de Programación Logística - Carlos Enrique Zavaleta Ruiz

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Eduardo Alfonso NAVARRO VASCONES
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información